



Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

OAT.
165

ORDENANZA MUNICIPAL QUE AMPLIA BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014 -2011-MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de Agosto de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Agosto del 2011, la aprobación de la Ampliación de Beneficios Tributarios a favor de los contribuyentes de la jurisdicción del Distrito de Nuevo Chimbote.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 64 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 2867 y en concordancia con el Artículo II del Título de Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el Artículo VI del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con el D.S. N° 135-99-EF, regula la potestad que tienen los Gobiernos Locales en materia tributaria, prescribiendo que mediante Ordenanza Municipal, pueden crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, conforme lo dispone el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 981, que modifica el Art. 41 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren; así como los montos insolutos en el caso de tasas y contribuciones.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002/2011-MDNCH, publicada el 25 de febrero del presente año, se aprobó el Beneficio Tributario a favor de los Contribuyentes del Distrito de Nuevo Chimbote, en cuyos predios se verifiquen diferencias del Impuesto Predial, el mismo que fue ampliado con Ordenanza Municipal N° 011-2011-MDNCH, con vigencia al 31 de Agosto del año en curso.

Que, de igual forma mediante Ordenanza Municipal N°011-2011-MDNCH, publicada el 01 de Julio del presente, se aprobó diferentes beneficios tributarios a favor de los contribuyentes de la Jurisdicción del Distrito de Nuevo Chimbote, la misma que tuvo vigencia hasta el 31 de Agosto del presente año.

Que, durante la fecha de vigencia de los beneficios concedidos, se ha logrado un importante avance en la ampliación de la base tributaria, incrementar los niveles de recaudación, la disminución de los niveles de morosidad, por lo que es necesario seguir brindando las facilidades a los contribuyentes para la regularización de sus obligaciones formales y sustanciales.

Que, es necesario continuar y mejorar los beneficios otorgados, a fin de proseguir con el mejoramiento de los ingresos tributarios, que nos permitan cumplir con las metas establecidas en el Programa de Modernización Municipal y Plan de Incentivos, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como brindar las facilidades a nuestros contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en los incisos 8) y 9) del Art. 9° y por el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Consejo Municipal Aprobó por unanimidad y con la dispensa del trámite de la Lectura y aprobación del Acta, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE AMPLIA BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR la vigencia de la Ordenanza Municipal N°011-2011 MDNCH en todos sus extremos, hasta el 31 de Octubre del 2011, la misma que otorga diferentes beneficios tributarios a los Contribuyentes del Distrito de Nuevo Chimbote.

ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR, en el Artículo 3° de la Ordenanza citada en el párrafo precedente, la condonación del 100% de los intereses moratorios y reajustes, generados por el incumplimiento del pago del Impuesto Predial hasta el III trimestre del año 2011.

ARTICULO TERCERO: PRORROGAR, la fecha de vencimiento para el pago de la 3° cuota de Arbitrios Municipales (Limpieza Públicas, Parques y Jardines; y Seguridad Ciudadana) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 hasta el 31 de Octubre.

ARTICULO CUARTO: AMPLIAR la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDNCH, hasta el 31 de Octubre del 2011, la misma que otorga Beneficio Tributario, a los Contribuyentes del Distrito de Nuevo Chimbote en cuyos predios se verifiquen diferencias del Impuesto Predial.

ARTICULO QUINTO: DEJESE, sin efecto los intereses moratorios y reajustes que se pudieran generar, con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO: Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria, Oficina de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Ordenanza y a Oficina de Secretaría General su publicación y difusión de la misma.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Dr. JUAN FRANCISCO GASCO BARRETO
Alcalde de la Municipalidad Distrital Nuevo Chimbote

todos los DOMINGOS

Semana Siete

todos los

LUNES

